

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena
Intervención de Fondos**

Núm. 4.398/2010

D. José Luis Bergillos López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de abril actual, ha aprobado provisionalmente los expedientes de modificaciones de crédito núm. 5/2010 por créditos extraordinarios y suplementos de crédito a financiar con el Remanente de Tesorería para gastos generales y bajas de partidas y núm. 7/2010 por suplementos de crédito a financiar con

Operación de Préstamo en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 177 en relación al 169 del R. D. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, dichos expedientes quedan expuestos al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Los expedientes se consideraran definitivamente aprobados si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 28 de abril de 2010.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.